

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
Demandante: NUBIA PIZARRO BEDOYA
Demandado: COMPAÑERA PERMANENTE Y/O HEREDEROS
DE ÁNGEL RUSBEL HERNÁNDEZ PLAZA
Radicado: 2020-00011-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0012

Atendiendo la anterior solicitud, ejecutoriada la providencia que ordena seguir adelante con la ejecución, en firme el auto de fecha 08/09/21 que aprueba liquidación de crédito dentro de este proceso, y en virtud a que una vez realizado el control de legalidad, no se observan irregularidades que invaliden lo actuado, procede señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, esto es, la motocicleta marca HONDA CV110 DLX, modelo 2019.

En consecuencia, se fija el próximo 16 del mes de marzo de 2022, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo, por ser primera licitación, previa consignación del porcentaje legal, el cual corresponde al 40% del avalúo.

Anúnciese el remate al público con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 y siguientes, del C.G. del P., y Ley 794 de 2003, esto es, mediante la inclusión en un listado que se publicará a través de la emisora 104.1 de la ciudad de Florencia, la cual tiene amplia cobertura en este municipio, así mismo a través del periódico el Tiempo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS